



Madrid, 21 de mayo de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

José Miguel Alcolea Cantos

Secretario General

INFORMACIÓN DE SOLVENCIA

MAPFRE sitúa su ratio de solvencia en el 205,6% al cierre del primer trimestre de 2025

Los datos del primer trimestre reafirman la fortaleza financiera del Grupo

- Los fondos propios admisibles alcanzaron los 10.051 millones de euros a 31 de marzo de 2025, de los cuales el 84% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).
- Los datos que MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la información comparativa de períodos anteriores se muestran a continuación:

	31.12.2023	31.12.2024	31.03.2025
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.680	4.858	4.890
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.340	10.077	10.051
Ratio de Solvencia II (cobertura del SCR)	199,6%	207,4%	205,6%

Datos en millones de euros

- La compañía considera muy confortable la situación de solvencia al estar su ratio por encima del punto medio del rango de 175%-225% fijado por el Consejo de Administración.
- El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, soportado por una alta diversificación y estrictas políticas de inversión y gestión de activos y pasivos.

MAPFRE publica el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) a 2024

- La publicación del ISFS¹ es requerida por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y ofrece información en términos cuantitativos y cualitativos, en relación con la valoración de la situación de solvencia de la entidad y su sistema de gestión basado en riesgos.
- El ratio de solvencia del Grupo ascendía al 207,4% a 31 de diciembre de 2024, dentro del umbral objetivo fijado por MAPFRE S.A., y los fondos propios admisibles alcanzaron los 10.077 millones.

¹ El informe completo está disponible en <https://www.mapfre.com/solvencia/>

- El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se calcula de acuerdo con la metodología establecida por la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar para todos los riesgos excepto para el sub riesgo de longevidad en la entidad MAPFRE Vida en España, que se calcula de acuerdo con un modelo interno parcial. A continuación, se muestra la composición del SCR del Grupo:

Composición SCR	31.12.2024
Mercado	2.435
Contraparte	591
Suscripción Vida	663
Suscripción Enfermedad	323
Suscripción No Vida	2.739
Beneficios por diversificación	-2.104
SCR Operacional	569
Otros ajustes	-358
SCR Grupo	4.858

Datos en millones de euros

- Se analiza la sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas. Los resultados se muestran a continuación:

Sensibilidades	Variación en puntos percentuales
Tipo de interés: + 100 puntos básicos	- 2,0
Tipo de interés: - 100 puntos básicos	1,8
UFR (<i>Ultimate Forward Rate</i>): 3,2%	- 0,1
Apreciación del Euro: +10%	- 0,7
Renta Variable: -25%	- 1,6
Diferenciales corporativos: + 50 puntos básicos	- 1,2
Diferenciales corporativos y soberanos: + 50 puntos básicos	- 6,9

- Según permite la Directiva de Solvencia II, algunas entidades del Grupo han aplicado ajustes por casamiento o volatilidad. Como consecuencia de aplicar estas medidas, aumenta el exceso de fondos propios con respecto al capital requerido. El impacto de dichos ajustes se muestra a continuación:

Ajustes	31.12.2024
Casamiento	4,0 p.p.
Volatilidad	0,9 p.p.